

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil setenta y cinco pesetas (66.075 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas mencionadas antes de las doce horas del día 20 de enero de 1961 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 27 de enero de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.617.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de veinticinco viviendas aisladas con dependencias agrícolas en el sector R de la zona de Montijo, segunda parte (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 del corriente para la «Construcción de 25 viviendas aisladas con dependencias agrícolas en el sector R de la zona de Montijo, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.993.641,34 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.» en la cantidad de cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos (4.956.741,39 pesetas), con una baja que supone el 17,30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.660.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de Ruécas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 del corriente para la «Construcción de la ampliación del pueblo de Ruécas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones quinientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (9.559.444,26 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.» en la cantidad de siete millones quinientas veintitrés mil doscientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (7.523.282,64 pesetas), con una baja que supone el 21,30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.661.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de Zurbarán, en la zona de Orellana (Burgos)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 del corriente para las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de Zurbarán, en la zona de Orellana (Burgos)», cuyo

presupuesto de contrata asciende a cuarenta y cuatro millones setecientos veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (44.722.275,44 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar estas obras a la Empresa «Joaquín Pérez y Pérez, S. A.» en la cantidad de treinta y cinco millones ochocientos veintidós mil quinientas cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos (pesetas 35.822.542,60), con una baja que supone el 19,90 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.662.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Camino afirmado de Meijonfrio a Pereiras y ramal de Barral en San Miguel de Dos Agros (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas noventa y un mil trescientas veinticuatro pesetas con nueve céntimos (591.324,09 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Compostela, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 16 de enero de 1961, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil ochocientos veintiséis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (11.826,48 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de enero de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Director, Ramón Beyto.—4.642.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico-forestal de Canarias sobre expropiación forzosa de la finca denominada «Cortijo de las Mesas», situada en el término municipal de San Mateo, en la provincia de Las Palmas.

Para proceder a la expropiación forzosa seguida por el trámite de urgencia aprobada por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1954) de la finca denominada «Cortijo de las Mesas», situada en el término municipal de San Mateo, en la provincia de Las Palmas, comprendida dentro de los siguientes límites:

Norte: Terrenos propiedad de don Francisco Marrero Alvarado, Comunidad Las Mesas de Ana López, don Francisco Navarro Viera, doña María Socorro Pérez, doña Eusebia Socorro Pérez, don Antonio Lorenzo Viera, don Pedro Rodríguez Montesdeoca y don Antonio Sánchez Santana.

Este: Terrenos de don Félix y Armando Bordes Martín, don Fermín Rivero Ortega, don Manuel Mayor Mayor, don Juan